



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Liquidación Patrimonial. 110014003004-2019-00601-00.

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho ordena:

1. Reconocer personería al abogado Luis Alvaro Nieto Bolívar como apoderado judicial del Banco Davivienda S.A., en los términos y para los fines del poder conferido visible a folio 198.
2. Relevar el auxiliar de la justicia que fuera previamente designado y en su lugar se designa como liquidador de los bienes de la persona natural concursada a la persona que aparece relacionada en el acta anexa, quien pertenece a la lista de liquidadores Clase C de la Superintendencia de Sociedades. Líbrese la comunicación respectiva.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 033  
Hoy 15 de septiembre de 2020.  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo